



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00017	EJECUTIVO	BANCOOMEVA	EDWIN ENRIQUE MORALES FONTALVO	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00162	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	MARIA DOLORES MOLINA DE LOS REYES	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00501	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	GELEN JOHANA HERNANDEZ MERCADO CESAR MENDOZA CERVANTES	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00829	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	JUAN CARLOS CASTRO MERCADO LORENA MARGARITA POLO PACHECO	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00652	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	MERCEDES SANJUAN TOVAR NEVIS RODRIGUEZ MARCHENA	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00796	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	EDGARDO CORONADO SOÑETT MAGALYS ROMERO CORONADO	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2018-00297	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	IVAN SARMIENTO ALVAREZ IVAN SARMIENTO ROYERO	18/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2020-00039	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	MILADYS PAYARES CASTILLO	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00451	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LUZ MILA ROJANO BERMEJO	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00649	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	ALDO CASTRO CASTILLO LISBETH JARABA POLO	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2020-00053	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	DONNY ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito
2019-00452	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LUZ MILA ROJANO BERMEJO DELVIS CASTRO ESTRADA	19/01/2021	Trasl liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy VEINTE (20) de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA

RAD 0652-2019 - LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Mar 12/01/2021 9:47 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlantico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (253 KB)

RRAD 0652-2019 LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.



ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: COOPVIPEBA
CONTRA: MERCEDES SAN JUAN Y OTRO
RAD: 0652-2019

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$25.000.000
INTERESES LEGALES del 1,2% 27 de agosto de 2017 al 27 de agosto de 2019	\$3.600.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 27 de agosto de 2019 al 27 de diciembre de 2020	\$9.200.000

TOTAL **\$37.800.000**

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.